



CONVENIO

ENTRE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Y

COMISIONADO NACIONAL

DE DERECHOS HUMANOS (CONADEH)

PARA LA REALIZACIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL EN
LAS ELECCIONES

GENERALES DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2009

HONDURAS, C. A.

OCTUBRE 2009



CONVENIO

Este convenio se celebra entre el Tribunal Supremo Electoral representado por su Magistrado Presidente, Licenciado Saúl Escobar y el Doctor Ramón Custodio López, en representación del Comisionado Nacional de Derechos Humanos; quienes en adelante, para efectos del presente CONVENIO de cooperación se identificarán como TSE y CONADEH, suscriben lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que corresponde al TSE coordinar, dirigir, administrar y vigilar toda gestión en materia de procesos electorales, según lo preceptuado en la Constitución de la República, La Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

CONSIDERANDO: Que es necesario tomar en cuenta toda intención de fiscalizar el próximo proceso electoral con el fin de fortalecer la democracia electoral y en consecuencia el Estado de Derecho.

CONSIDERANDO: Que es necesario valorar la participación ciudadana como observadores, ya que promueven la transparencia, aumentan la legitimidad del proceso electoral e incrementan el apoyo ciudadano al TSE.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario fortalecer un sistema de observación ciudadana que coadyuve a fomentar la confianza en el proceso electoral y en los partidos políticos.

CONSIDERANDO: Que el CONADEH tendrá una representación de 600 miembros como observadores nacionales. Quienes tienen como objetivo primordial ser parte del proceso activo y consciente de la vigilancia ciudadana en estas próximas elecciones generales y así lograr mayores grados de transparencia, credibilidad y participación de todos los ciudadanos en goce de sus derechos.

Con tal finalidad, los magistrados del TSE y el representante del CONADEH, suscriben el presente convenio que determina el alcance y la naturaleza de la Observación Electoral nacional que realizará el CONADEH en el próximo proceso electoral.



POR TANTO

ACUERDAN:

Primero:

El CONADEH se compromete a construir una red de observación conformada por ciudadanos no partidarios, para realizar una observación respetuosa de la institucionalidad, rigiéndose por el reglamento para Observación Nacional e Internacional de Elecciones Generales 2009, la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y los términos de este Convenio.

Segundo:

El TSE y el CONADEH mantendrán mutuamente consultas e intercambios de información sobre el desarrollo del proceso electoral.

Tercero:

El CONADEH realizará durante la jornada electoral, una Observación Electoral Ciudadana en las Mesas Electorales Receptoras (MER), desde su instalación hasta el escrutinio en todo el país.- El TSE se compromete: a) Facilitar el proceso de acreditación de los observadores nacionales del CONADEH; b) Brindar capacitación en materia electoral a dichos observadores; c) Garantizar el acceso de los observadores, a las Mesas Electorales Receptoras (MER) incluyendo su presencia en el escrutinio de los resultados de la misma; d) Atender y resolver de forma inmediata las quejas o denuncias de irregularidades que surjan como consecuencia de la observación electoral.

Cuarto:

El CONADEH designa al Licenciado Paolo Tavarone como enlace con el honorable TSE.- El TSE designa como enlace y responsable de coordinación con el CONADEH al Magistrado Suplente Ingeniero Denis Fernando Gómez Rodríguez.

Quinto:

Las partes podrán dar por terminado este Convenio sin necesidad de justificar las causas de su decisión mediante comunicación escrita dirigida a la otra parte, con anticipación no menor a quince (15) días calendario a la fecha de su terminación.



EN FE DE LO CUAL y en uso de sus facultades, los representantes debidamente autorizados del TSE y de el CONADEH firman el presente documento en dos originales igualmente válidos en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., República de Honduras, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil nueve (2009).

El presente convenio entrara en vigencia a partir de la fecha de su firma.

Lic. Saúl Escobar
MAGISTRADO PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dr. Ramón Custodio López
COMISIONADO NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS